

CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. Ltda.



Machala, 11 de Octubre del 2010.



Abg.
Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE EL ORO
Ciudad

19 OCT 2010

Ref.: Expediente No. 39524

De mi consideración:

Dr. Tito Hermes Armijos Aguilar, en calidad de representante legal de la empresa Camaronera Porvenir, LANGOPOR C. Ltda., a usted en forma respetuosa me presento y expongo:

Con el fin de completar el trámite correspondiente, adjunto al presente sírvase encontrar un Original de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones sociales efectuada por parte de la Sra. Maydee Eloisa Loayza Ramírez como cedente y de María Fernanda, Andrea Cristina y Kléber Andrés Armijos Loayza, como cesionarios.

Por lo anterior le solicito se sirva disponer a quien corresponda el registro de los datos correspondientes y la inclusión del documento en el expediente que el organismo que representa mantiene para la compañía en sus archivos.

Digne atenderme por ser legal y procedente, por lo que le anticipo mis agradecimientos.


Dr. Tito H. Armijos Aguilar
GERENTE GENERAL



NOTARÍA SEXTA

DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE: ~~CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE~~
~~LA COMPAÑIA DENOMINADA CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR~~
INTERVINIENTES: C. LTDA.

LA SRA. MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ A FAVOR DE: ~~LOS SEÑORES~~
~~MARIA FERNANDA, ANDREA CRISTINA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS~~
LOAYZA.

CUANTÍA: \$ 40,00

MACHALA, a 16 de Septiembre del 2010



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**
3 **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA. QUE**
4 **HACE LA SEÑORA MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ A**
5 **FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA FERNANDA ARMIJOS**
6 **LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA; Y**
7 **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAIZA.-**

8 **CUANTÍA: \$ 40,00**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
10 **dieciséis de Septiembre del año dos mil diez**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
11 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen, por sus propios
12 derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ**, de
13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, comerciante, y, por otra parte, por sus propios
14 derechos como "Cesionario" los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, **ANDREA**
16 **CRISTINA ARMIJOS LOAYZA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de
17 ocupación estudiante; y, el señor **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación estudiante. Los comparecientes son mayores
19 de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para
20 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR**
21 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
22 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la Compañía
23 denominada: CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA., al tenor de las siguientes
24 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:-** Intervienen en la celebración de la presente
25 Escritura Pública, por una parte y por sus propios derechos, los señores **MAIDEE ELOISA**
26 **LOAYZA RAMIREZ**, de estado civil viuda, como **CEDENTE- VENDEDORA**; y, por otra parte,
27 por sus propios derechos, como **CESIONARIOS-COMPRADORES**, los señores **MARIA**
28 **FERNANDA ARMIJOS LOAYZA**, de estado civil casada; **ANDREA CRISTINA ARMIJOS**

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 **LOAYZA**, de estado civil soltera; y, **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, de estado civil
2 soltero, Ecuatorianos y domiciliados en el cantón Machala, Provincia de El Oro. **SEGUNDA**
3 **ANTECEDENTES.-** 1) Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Tercera del
4 cantón Machala Abogada Betty Gálvez Espinoza, el catorce de marzo de dos mil, se
5 constituyó la compañía denominada **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, e
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el número doscientos treinta y nueve
7 y anotada en el repertorio bajo el número trescientos cuarenta y uno, el seis de abril de dos
8 mil. 2) La junta General Extraordinaria y Universal de socios de CAMARONERA PORVENIR
9 C. LTDA., celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil nueve, acordó por unanimidad de
10 votos autorizar a la socia señora MAIDEE ELOSA LOAYZA RAMIREZ, para que ceda la
11 totalidad de las participaciones, las mismas que posee en el capital de la compañía, a favor
12 de los señores: **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS**
13 **LOAYZA; Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA** en su orden. **TERCERA.- CESION Y**
14 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados en la cláusulas
15 anterior, mediante la presente Escrituras Públicas, la señora MAIDEE ELOISA LOAYZA
16 RAMIREZ, tiene a bien ceder y transferir: CATORCE (14) participaciones, de un valor de un
17 dólar (USD\$1,00) cada una, a favor de la señora MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA;
18 trece (13) participaciones, del valor de un dólar (USD\$1,00) cada una a favor de la señorita
19 ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA; y, trece (13) participaciones, de un dólar cada una
20 (USD\$1,00) a favor del señor KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA. **CUARTA.- PRECIO:** El
21 precio que pagan los CESIONARIOS - COMPRADORES a la CEDENTE- VENDEDORA, es el
22 de CUARENTA 00/100 DOLARES D E LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 40,00),
23 CONFORME al orden estipulado en la cláusula tercera, por las participaciones por ellos
24 adquiridas, recibiendo la CEDENTE- VENDEDORA el pago en dinero efectivo y en moneda de
25 curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto, asumiendo para sí y
26 subrogándose los CESIONARIOS-COMPRADORES los derechos y obligaciones para con la
27 Compañía, en proporción a las participaciones cedidas. **QUINTA.- ACEPTACION:** Las partes
28 intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA: CAMARONERA PORVENIR
LANGOPOR C. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE
DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS 08H30**

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil nueve, siendo las ocho horas treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la Av. Arizaga No.15-06 entre Juan Montalvo y Nueve de Mayo, Mezanine del edificio Preciado Román, oficina No.3, se reúnen los señores: 1) Ingeniero Acuícola Hugo Mario Armijos Aguilar, por sus propios derechos, como propietario de ciento cincuenta y seis (156) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; 2) Doctor Tito Hermes Armijos Aguilar por sus propios derechos como propietario de ochenta y cuatro (84) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una; 3) Señor Servio Enrique Armijos Aguilar, por sus propios derechos, como propietario de ochenta (80) participaciones sociales, de un dólar de los Estado Unidos de América (USD\$1,00) cada una; 4) Señora Maydee Eloísa Loayza Ramírez viuda de Armijos, por sus propios derechos, como propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales, de un dólar de los Estado Unidos de América (USD\$1,00) cada una; 5) Srta. María Fernanda Armijos Loayza, por sus propios derechos, como propietaria de trece (13) participaciones sociales, de un dólar de los Estado Unidos de América (USD\$1,00) cada una; 6) Srta. Andrea Cristina Armijos Loayza, por sus propios derechos, como propietaria de catorce (14) participaciones sociales, de un dólar de los Estado Unidos de América (USD\$1,00) cada una; y, 7) Señor Kléber Andrés Armijos Loayza, por sus propios derechos, como propietario de trece (13) participaciones sociales, de un dólar de los Estado Unidos de América (USD\$1,00) cada una.

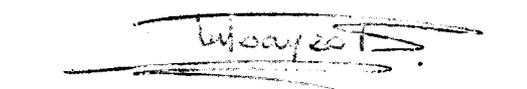
Constando por Secretaría que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, mismo que asciende a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$400,00), los socios concurrentes resuelven por

LUIS ZAMBRANO LARREA

misma con el mismo número de socios que la instalaron, por Secretaría se da lectura al acta, siendo aprobada en todas sus partes por los socios concurrentes a la Junta, levantándose la sesión a las nueve horas treinta minutos del indicado día, firmado para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario que certifica.-



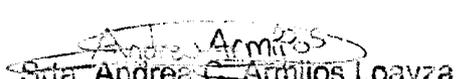
Sr. Servio E. Armijos Aguilar
Socio



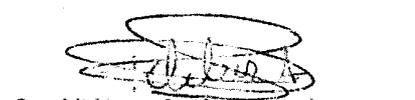
Sra. Maydee Loayza Vda. de Armijos
Socia



Srta. María F. Armijos Loayza
Socia



Srta. Andrea C. Armijos Loayza
Socia



Sr. Kleber A. Armijos Loayza
Socio



Ing. Hugo M. Armijos Aguilar
Socio



Dr. Tito H. Armijos Aguilar
Socio-Gerente General
Secretario de la Junta General de Socios

LUIS ZAMBRANO LADEBA
NOTARIO PUBLICO SEIN
MACOMA S.A. - SEIN

L.Z.L.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

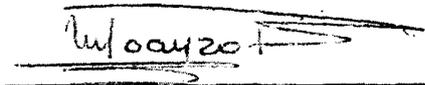
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 contenido, quedado autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a solicitar la inscripción
2 de esta Escritura. Sirvase señor Notario, incluir las formalidades necesarias para la plena
3 validez de la presenta escritura. f) Abogado Carlos Garzón Pazmiño, Registro profesional
4 número mil ciento noventa y tres, del Colegio de Abogados de El Oro. **HASTA AQUÍ LA**
5 **MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley.
6 Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
7 comparecientes íntegramente por mí el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
8 de acto, de todo lo que doy fe.-----

9

10

11




12

MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ

13

C. C. No. 0701662389

14

15




17

MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA

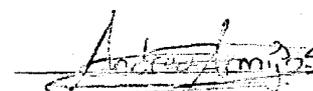
18

C. C. No. 0703818542

19

20

21




22

ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA

23

C. C. No. 0704080563

24

25

26

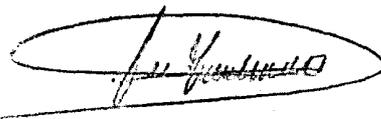



27

KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA

28

C. C. No. 0704080571



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.

SE
NOTARIO
MACHALA



Luis Zambrano Larrea

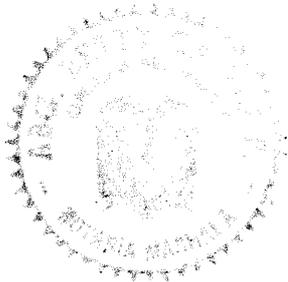
ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

DOY-

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Camaronera Porvenir LANGOPOR C. Ltda., celebrada ante mí el día 14 de Marzo del año 2.000.

Machala, 21 de Septiembre del año 2.010



Bejaral
Notario Público
MACHALA

CERT

FICO: Que con fecha de hoy veintidós de Septiembre del dos mil diez, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ** (Cedente), a favor de los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAIZA** (Cesionario); al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.**, a foja No. 1.260 del Registro Mercantil del año 2000.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que la presente Escritura de Cesión de Participaciones en foto copia, es igual a su original, otorgada por la señora **MAIDEE ELOISA LOAYZA RAMIREZ (Cedente)** a favor de los señores **MARIA FERNANDA ARMIJOS LOAYZA, ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA Y KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAIZA (Cesionario)**, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **CAMARONERA PORVENIR LANGOPOR C. LTDA.** a foja No. 1.260 del Registro Mercantil del año 2.000, el 22 de Septiembre del 2.010.- Machala, a trece de Octubre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA